

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4704 MAVER-21 S.I.C.A.V., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, a las doce horas del día 25 de abril de 2012, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 26 de abril en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.- Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2011.

Cuarto.- Autorización a los Consejeros conforme al artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Nombramiento nuevo Consejero.

Sexto.- Cambio de entidad Gestora y Depositaria y correspondiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Octavo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias conforme al artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Décimo.- Inversión en IIC de la propia gestora.

Undécimo.- Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Duodécimo.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 2011, del informe del Auditor de Cuentas y de los informes del Consejo de Administración relacionados con las cuentas anuales del ejercicio 2011 y con las modificaciones estatutarias propuestas así como de toda la restante documentación legalmente establecida.

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que, con cinco días de antelación al de celebración de la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable y que sean titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social.

Los accionistas que posean menos de dicho porcentaje de acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia. Cada acción tendrá derecho a un voto.

Madrid, 6 de marzo de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A120014997-1